

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13620 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1413/200, por auto de fecha 4 de abril de 2011 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil Movel Oak, S.L., con domicilio social en Carretera de Logroño, n.º 29, de Nájera (La Rioja) y CIF n.º 26273987 e inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja en el tomo 430, folio 49, hoja LO-5927, inscripción 1.ª Procedimiento al que se acumularon los Procedimientos Concursales seguidos en este Juzgado con el n.º 1423/08 y n.º 1430/08, relativos a las mercantiles Le Noyer, S.L., con CIF B-95272217 e Inverdelta Norte Spain, S.L., con CIF n.º B-26203190, respectivamente, y con el mismo domicilio social ambas entidades mercantiles que la entidad Movel Oak, S.L.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidades de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Movel Oak, S.L.; Le Noyer, S.L. e Inverdelta Norte Spain, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado así como en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 4 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110026576-1